



CLUB MILITAR

**PLAN
TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Código: GS-Q05
Versión: 1
Fecha: 22/09/2022
Página 1 de 6



clubmilitar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022.1123-141404-e1999-89-78170
2022-11-30T15:00:56-05:00 - Pagina 1 de 8

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN2

1. NORMATIVIDAD.....3

2. DEFINICIONES.....3

3. OBJETIVO4

4. ALCANCE4

5. PROCESO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES5

6. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS ASOCIADOS.....6

7. CONTROL DE CAMBIOS6

8. VALIDACIÓN DE FIRMAS6



CLUB MILITAR

**PLAN
TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Código: GS-Q05

Versión: 1

Fecha: 22/09/2022

Página 2 de 6

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 20 el derecho fundamental de acceso a la información; no obstante, a su vez consagra, en su artículo 15, derechos y garantías a quienes ostentan la titularidad de dicha información, tales como, la protección a la intimidad personal y familiar, al buen nombre, y a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas se haya recolectado, almacenamiento, o haya sido objeto de uso, circulación o supresión de las bases de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

En virtud del referido artículo –Art. 15 CP- se expide la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, la cual establece los principios y disposiciones aplicables al tratamiento de datos personales que se encuentren registrados en cualquier base de datos de entidades tanto de carácter público como privado.

El numeral k) del artículo 17 y el numeral f) del artículo 18 de la mencionada ley, establecen como deber de los responsables y encargados del tratamiento de los datos, el adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley, y en especial para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.

Con el fin de facilitar la implementación de la ley y el manual de políticas para el tratamiento de datos, en el Título II, Capítulo 25 del Decreto 1074 del 26 de Mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; se reglamentario parcialmente la Ley 1581 de 2012, en el cual se establecen y adicionan requisitos para el adecuado tratamiento de datos personales registrados en bases de datos públicas y privadas.

De igual forma, se expide la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y regulación del derecho de acceso a la información pública nacional, adicionando nuevos principios, conceptos y procedimientos para el ejercicio y garantía del referido derecho; junto con lo dispuesto en la Parte VIII, Título III del Decreto 1080 del 26 de Mayo de 2015, el cual establece nuevas disposiciones y aclara temas relacionados con la gestión de la información pública en cuanto a su divulgación, publicación, recepción, clasificación y reserva, así como también, la elaboración de instrumentos de gestión de la información y de seguimiento.

Finalmente, la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015 a través de la cual se regula el Derecho de Petición, incorpora en su Artículo 24 información con carácter reservado, entre otras cosas, el referente a datos genéticos humanos (Datos sensibles).

El Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- como entidad de carácter público, generador de políticas públicas a nivel nacional y garante de la protección de derechos fundamentales, tales como, el Habeas Data, la intimidad y el acceso a la información, le asiste la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que en el ejercicio de su actividad deban ser recolectados, almacenados, o para uso, circulación y supresión, razón por la cual, en cumplimiento de la normativa vigente se expide el presente Manual de políticas para el tratamiento de datos personales.



clubmilitar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022.1123-141404-e1999-89-78170
2022-11-30T15:00:56-05:00 - Página 2 de 8



CLUB MILITAR

PLAN TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Código: GS-Q05
Versión: 1
Fecha: 22/09/2022
Página 3 de 6

1. NORMATIVIDAD¹

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 artículos 15 del Habeas Data, 20 y 74 sobre acceso a la información.

LEY 1266 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

LEY 1581 DEL 17 DE OCTUBRE 2013 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”

LEY 1712 DEL 6 DE MARZO DE 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”

DECRETO 1377 DE 2013, Artículo 4. Recolección de los datos personales.

DECRETO 1377 DE 2013, Artículo 11. Limitaciones temporales al Tratamiento de los datos personales

DECRETO 1377 DE 2013, Artículo 23. Medios para el ejercicio de los derechos

DECRETO 1008 DE 2018, en donde se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital.

CONPES 3701 de 2011 “Lineamientos de política para ciberseguridad y ciberdefensa”

CONPES 3854 de 2016 “Política Nacional de Seguridad Digital”

CONPES 3920 de 2018 “Política Nacional de Explotación de Datos BIG DATA”

2. DEFINICIONES

- **Acceso restringido:** nivel de acceso a la información limitado a parámetros previamente definidos
- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.
- **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.

¹ Instructivo Política para el Tratamiento de Datos Personales-Departamento Administrativo de la Función Pública



clubmilitar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-11-30T15:00:56-05:00 - Página 3 de 8



CLUB MILITAR

PLAN TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Código: GS-Q05

Versión: 1

Fecha: 22/09/2022

Página 4 de 6

- **Datos sensibles:** es la información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tal es el caso del origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.
- **Dato privado:** cualquier información que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Documento de archivo:** es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.
- **Finalidad de uso:** hace referencia al propósito para el cual se recoge los datos personales, en cuanto al tratamiento de datos personales se deberá describir y explicar el porqué de la finalidad a utilizar.
- **Información digital:** toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso o circulación, supresión.

3. OBJETIVO

Definir los lineamientos y acciones por medio del cual el Club Militar se compromete con la protección de la información personal que recolecta de nuestro Grupo de Valor (socios y beneficiarios) dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

4. ALCANCE

Los requisitos, lineamientos y acciones establecidas en el Plan de Tratamiento y Protección de Datos Personales son aplicables de forma anualizada a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, por lo cual deberán ser conocidos y cumplidos por todos los funcionarios, contratistas, recursos de infraestructura tecnológica para el tratamiento de la información y terceras partes vinculadas a la Entidad que accedan a los activos de información, sistemas de información e instalaciones físicas de la entidad.



clubmilitar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022.1123-141404-e1999-89-78170
2022-11-30T15:00:56-05:00 - Página 4 de 8



CLUB MILITAR

**PLAN
TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Código: GS-Q05
Versión: 1
Fecha: 22/09/2022
Página 5 de 6

5. PROCESO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Club Militar ha adoptado la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, como parte del sistema integral de gestión, y para lograr su implementación y adopción ha creado un plan de tratamiento y protección de datos personales, con el objetivo de avanzar en la implementación orientado a dar cumplimiento a las directrices de Mintic - Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones y la Superintendencia de Industria y Comercio.

CRONOGRAMA PLAN DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Cronograma para la implementación del Plan de Tratamiento y Protección de Datos Personales en la Entidad y descripción general de las tareas principales.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1	Socialización sobre política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	Grupo Misional Atención Integral al Socio-Área de Atención al Ciudadano	01/04/2022	30/04/2022
2	Elaborar documentación correspondiente al tratamiento y protección de datos personales de acuerdo a normatividad (procedimientos, guías, instructivos y/o formularios)	Grupo Misional Atención Integral al Socio-Área de Atención al Ciudadano	02/05/2022	30/11/2022
3	Coordinar capacitación al personal que labora en la Entidad sobre el manejo y la protección de datos personales	Grupo Misional Atención Integral al Socio-Área de Atención al Ciudadano	11/04/2022	30/11/2022
4	Velar por la actualización del Registro de Bases de Datos de la entidad ante la Superintendencia de Industria y Comercio	Grupo de Gestión TICS	03/01/2022	30/12/2022
5	Elaborar contenidos de sensibilización y divulgación sobre la importancia de la protección de datos personales	Grupo de Gestión TICS Grupo Misional Atención Integral al Socio-Área de Atención al Ciudadano	05/09/2022	15/12/2022
6	Elaborar y divulgar los lineamientos de Protección de Datos Personales a los procesos involucrados	Grupo Misional Atención Integral al Socio-Área de Atención al Ciudadano	05/09/2022	15/12/2022



clubmilitar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022.1123-141404-e1999-89-78170
2022-11-30T15:00:56-05:00 - Página 5 de 8



CLUB MILITAR

**PLAN
TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Código: GS-Q05
Versión: 1
Fecha: 22/09/2022
Página 6 de 6

6. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS ASOCIADOS

- DE-NP16 POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
- GS-G03 GUIA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- GS-G05-F01-AVISO DE PRIVACIDAD
- GS-G05-F02-AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	22/09/2022	Creación del documento

8. VALIDACIÓN DE FIRMAS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>Firmas:</p> <p>Nombre: YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ</p> <p>Cargo: Profesional de Defensa</p>	<p>Firmas:</p> <p>Nombre: TC (RA) JORGE ELMER CALDERÓN BERMÚDEZ</p> <p>Cargo: Coordinador Grupo Misional de Atención Integral al Socio.</p> <p>Nombre: Ingeniera ROSA ANGELINA MONCADA CASTILLO</p> <p>Cargo: Coordinadora Grupo de Gestión TICS</p>	<p>Firmas:</p> <p>Nombre: CN. O'NEIL VLADIMIR ACERO PEÑA</p> <p>Cargo: Subdirector General Club Militar</p>



clubmilitar
 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2022.1123-141404-e1999-89-78170
 2022-11-30T15:00:56-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GS-Q05 PLAN DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES (1)

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20221123-141404-e199f9-89478170

Creación:2022-11-23 14:14:04

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-30 15:00:55

Firma: subdireccion

Capitan Navío Oñeil Vladimir Acero Peña
1111

asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co

Asistente Subdirección

Revisión: tics

ROSA ANGELINA MONCADA CASTILLO

52188084

ramoncada@clubmilitar.gov.co

COORDINADOR TIC

CLUB MILITAR

Revisión: Socios

Jorge Elmer Calderon

4466045

jecalderon@clubmilitar.gov.co

Coordinador grupo Misional Socios

Club Militar

Elaboración: Atencion al ciudadano

YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ

39582039

ypenalosa@clubmilitar.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022.1123-141404-e199f9-89478170
2022-11-30T15:00:56-05:00 - Pagina 7 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD

GS-Q05 PLAN DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES (1)

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20221123-141404-e199f9-89478170

Creación: 2022-11-23 14:14:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-11-30 15:00:55

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ ypenaloz@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-23 14:14:05 Lec.: 2022-11-23 14:14:28 Res.: 2022-11-23 14:14:39 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Jorge Elmer Calderon jecalderon@clubmilitar.gov.co Coordinador grupo Misional Socios Club Militar	Aprobado	Env.: 2022-11-23 14:14:39 Lec.: 2022-11-24 08:10:48 Res.: 2022-11-24 10:20:33 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	ROSA ANGELINA MONCADA CASTILLO ramoncada@clubmilitar.gov.co COORDINADOR TIC CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2022-11-24 10:20:33 Lec.: 2022-11-30 09:23:56 Res.: 2022-11-30 09:24:05 IP Res.: 200.91.222.50
Firma	Capitán Navío O'neil Vladimir Acero P asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Asistente Subdirección	Aprobado	Env.: 2022-11-30 09:24:05 Lec.: 2022-11-30 09:34:47 Res.: 2022-11-30 15:00:55 IP Res.: 200.91.249.34